



ACUERDO DE CONCEJO

N° 093 - 18

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- ADMITIR, LOS RECURSOS INTERPUESTOS EN CONTRA DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2018 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2018 QUE APRUEBA LA SUBASTA PÚBLICA 2018 DE DOS (02) PREDIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL: LOTE 19 – COMERCIO Y SUB PARCELA 6A: EN CUANTO CUMPLEN LOS REQUISITOS DE FORMALIDAD ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 113° Y 211° DE LA LEY N° 27444 – LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y EL ARTICULO 51° DE LA LEY 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR FUNDADO EN PARTE, LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR SEIS MIEMBROS HÁBILES DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN CONTRA DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2018 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2018. EN CONSECUENCIA, CONFIRMAR EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA 2018 DEL PREDIO: LOTE 19 – COMERCIO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11074656. UBICADO EN EL SECTOR A.H.M. VILLA CRISTO REY Y PUEBLO LIBRE DISTRITO Y PROVINCIA DE TACNA; Y EXCLUIR DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2018 EL PREDIO: SUB PARCELA 6 A INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P20063717. UBICADO EN EL SECTOR DE VIÑANI, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, PROVINCIA DE TACNA.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO A TRAVÉS DE LA SUB GERENCIA DE BIENES PATRIMONIALES LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, A LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO CENTRAL LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA: WWW.MUNITACNA.GOB.PE/NORMAS.

POR TANTO: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Abog. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO
ALCALDE